# El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 1.689/2020

Por Resolución de Alcaldía número 2020/00001238, se aprueba la Oferta de Empleo Público 2019 de este Excmo. Ayuntamiento que, copiada textualmente es como sigue:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 200, de fecha 17 de octubre de 2018, el Presupuesto Municipal junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Considerando que el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente y no habiéndose aprobado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2019 el correspondiente al ejercicio 2019, por lo que el pre-

supuesto de la Corporación Local es el prorrogado del ejercicio 2018.

Visto que, en la citada Plantilla y correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe del Departamento de Personal, en la que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento del ejercicio 2019, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

### PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	GRUPO	VACANTES
Oficial 1 <sup>a</sup>	C2	1
Oficial 2ª	C2	1
Ingeniero Técnico	A2	1
Auxiliar Admtvo	C2	1

DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO 1	
Conductor	Concurso-oposición	
Jardinero	Concurso-oposición	
Técnico obras y servicios	Concurso-oposición	
Auxiliar Admvto de biblioteca	Concurso-oposición	

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Peñarroya-Pueblonuevo, 22 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.